

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

07 NOV 2018

RES. H. Nº 1624/18

Expte. Nº 4.770/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de mobiliario y la adquisición del servicio de retapizado; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 12/18 se solicita autorización para la adquisición de mobiliario destinado a las distintas áreas administrativas y para el proyecto "Inventario y Conservación de la Colección Arqueológica de la UNSa depositado en custodia en el Museo de Antropología de Salta y Gabinete de Arqueología-UNSa", para el desarrollo de tareas administrativas y académicas, respectivamente, como así también la adquisición del servicio de retapizado de sillones ubicados en el Despacho de Decanato;

Que la adquisición de los bienes y servicios detallados insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos cuatrocientos tres mil (\$ 403.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/2016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 18.441, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 16/18 en el marco del Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado Nº 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/16, para la adquisición de mobiliario y del servicio de retapizado, según lo detallado en el exordio.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos Nº 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

...//

Expte. Nº 4.770/18

RES. H Nº: 1624/18

ARTÍCULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos cuatrocientos tres mil (\$ 403.000,00) a la partida Gastos Varios de Administración del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 16/18, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) María Julia LOPEZ	1) Ariel Teodoro HERRERA
2) Mario Daniel APARICIO	2) Félix Roberto VERA
3) Alfredo Gaspar ZERPA	3) Jorgelina Alejandra NADAL

ARTICULO 5.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 16/18, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Lorena Elizabeth GUDIÑO	1) Jorge Alfredo ENCINAS
2) Juan Benjamín TORO	2) Francisco Antonio TOSCANO
3) Claudia Alejandra LUNA	3) Liliana Sara Irma JOSE

ARTICULO 6.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

LIC. VICTOR NOTARFRANCESCO SECRETARIO TÉCNICO

Facultad de Humanidades - UNSA



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO

Facultad Humanidades - UNSa